

SAN FERNANDO C.D.: SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS Y CLUBES DE FÚTBOL

Tras confirmarse el descenso del San Fernando C.D. el pasado 4 de mayo de 2025, el silencio de los propietarios del club encendió definitivamente las alarmas entre la afición azulina. Las sospechas se confirmaron poco después: MTM Spain Holdco S.L., empresa con sede en los Emiratos Árabes Unidos y propietaria de más del 98% del accionariado, anunció su intención de liquidar la entidad, descartando cualquier posibilidad de venta o cesión de la gestión.

En las semanas siguientes se sucedieron múltiples intentos por salvar al club. La afición se echó a las calles para manifestar su descontento, el Ayuntamiento de San Fernando se implicó activamente en la búsqueda de una solución, e incluso, el exdirector deportivo del Sevilla F.C., Ramón Rodríguez Verdejo “Monchi”, figura de enorme relevancia en el fútbol español y muy vinculada a la ciudad, trató de mediar para evitar que el club de la Isla de León desapareciera.

Sin embargo, ninguno de estos esfuerzos lograron revertir la decisión del grupo propietario. Tras el descenso de Segunda Federación a Tercera Federación, MTM Spain Holdco S.L. se negó a inscribir al equipo para la temporada 2025/2026, lo que abocó al San Fernando C.D. a un final irreversible. El 7 de agosto de 2025, el San Fernando C.D. fue declarado en liquidación, consumándose así la desaparición de un club histórico del fútbol español.

El caso del San Fernando C.D. se suma a la cada vez más extensa lista de clubs deportivos que, bajo el régimen de las Sociedades Anónimas Deportivas impuesto por la Ley 10/1990, han terminado desapareciendo cuando sus principales accionistas han considerado que el proyecto dejaba de ser rentable. La gestión de MTM Spain Holdco S.L., marcada por la falta de transparencia y la ausencia de arraigo local, constituye un ejemplo muy claro de los riesgos que presenta este modelo societario, en el que la supervivencia de una entidad histórica queda sometida a la voluntad de un único propietario. Un propietario que no comparte el vínculo emocional que une a la afición con sus colores, y que toma decisiones ajenas al sentimiento y a la identidad que un club de fútbol representa en su ciudad.

EL MODELO DE SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA (S.A.D.) EN ESPAÑA.

Antes de la normativa actual que regula a los clubes profesionales de fútbol, la Ley de Cultura Física y del Deporte de 1980, trataba a los clubes como asociaciones deportivas privadas. Estaban reguladas de manera muy simple, cuando en realidad era un sector empresarial en el que se empezaban a generar muchos ingresos televisivos y publicitarios. La falta de una regulación acorde a la profesionalización que estaba surgiendo en este sector, provocó que la mayoría de los clubes de fútbol se endeudaran, llegando a una situación económica insostenible a finales de la década de los 80.

Con la entrada en vigor de la Ley 10/1990 surgió en nuestro país una nueva forma de administrar los clubes de fútbol, la Sociedad Anónima Deportiva. Se pretendió así dotar a los clubes profesionales de un modelo de responsabilidad jurídica y económica similar al de cualquier sociedad mercantil, de modo que asumieran plenamente las consecuencias de su gestión. Con ello se buscaba también abrir la puerta a una eventual cotización en bolsa y, al mismo tiempo, reforzar el control administrativo sobre su accionariado y su contabilidad. Todo ello tenía una finalidad clara: garantizar la integridad de la competición y proteger tanto los intereses públicos como los de los posibles inversores.

Dicho esto, esta ley permitió que se siguieran gestionando como clubes deportivos aquellos clubes que presentaban las cuentas saneadas. Por lo tanto, Real Madrid C.F., F.C. Barcelona, Athletic Club y C.A. Osasuna, no se acogieron a la modalidad de S.A.D. De esta forma en la liga de fútbol profesional se dan dos formas jurídicas diferentes a la hora de administrar un club: la S.A.D. y los clubes deportivos.

Uno de los principales problemas de la Ley 10/1990 del Deporte fue la imposición generalizada de la obligación de transformarse en Sociedad Anónima Deportiva a todos los clubes profesionales de Primera y Segunda División. Esta obligación se recogía expresamente en el artículo 19.1, que establecía:

“Los clubes, o sus equipos profesionales, que participen en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional y ámbito estatal adoptarán la forma de Sociedad Anónima Deportiva a que se refiere la presente Ley.”

Esta obligación desaparece con la reforma introducida por la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, cuyo artículo 69.1 establece que los clubes profesionales “podrán” adoptar la forma de Sociedad Anónima Deportiva, poniendo fin así al carácter obligatorio que imponía la normativa anterior. De este modo, los equipos que asciendan al fútbol profesional pueden mantener su condición de clubes deportivos si disponen de una situación económica saneada.

Una de las principales razones que motivaron esta reforma fue precisamente la falta de sentido que tenía obligar a entidades con una gestión solvente a convertirse en S.A.D., imponiéndoles requisitos mercantiles, como la exigencia de un capital social mínimo, que podían generar desequilibrios financieros en lugar de evitarlos.

HACIA UNA NUEVA LEY DEL DEPORTE.

Desde otra perspectiva, la Ley del Deporte sigue necesitando una reforma que se ajuste mejor a la realidad del fútbol actual. No es razonable regular un club de fútbol del mismo modo que una sociedad anónima ordinaria. Un club es un símbolo de su ciudad, un elemento de identidad colectiva y el sentimiento de miles de aficionados. Esta dimensión social debería estar protegida expresamente por la legislación deportiva, con el fin de evitar que inversores cuyo único interés es obtener un beneficio económico puedan utilizar y desechar, cuando les convenga, entidades históricas que forman parte esencial del patrimonio emocional de una comunidad.

EL RENACER DE UN EQUIPO.

Tras la desaparición del San Fernando C.D., la afición cañaílla ha recuperado la ilusión con la creación del C.D. San Fernando 1940, un proyecto impulsado por Monchi, que asume la presidencia, y respaldado por otras figuras de renombre como Sergio Ramos y René Ramos. Nace así un nuevo club deportivo en la Bahía de Cádiz, pero con el mismo sentimiento de siempre.

A día de hoy, el equipo compite en Tercera Andaluza, la categoría más baja del fútbol español, donde lidera la clasificación. Sin embargo, su potencial no se mide por la división en la que juega, sino por el compromiso de una afición incondicional que, jornada tras jornada, ya sea en casa o a domicilio, demuestra que son, y siempre han sido, de Primera División.

Manuel Brenes Leal

EDITA: IUSPORT

Diciembre 2025